



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Adjudicación judicial de apoyos
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00187-00
Demandante	Orfany de Jesús Gómez Valencia
Titular acto jurídico	Luz Alba Valencia Holguín
Auto No.	1039

ASUNTO

Pronunciarse respecto de la reiteración de solicitud de amparo de pobreza e integración al presente asunto realizada por la señora ALCIRA GÓMEZ VALENCIA.

CONSIDERACIONES

En la fecha del 24 de noviembre presente, la señora ALCIRA GÓMEZ VALENCIA presentó memorial en el cual manifestó que reiteraba por tercera vez la solicitud de reconocimiento y designación como amparada de pobre dentro del presente proceso a fin de fungir como tercera excluyente representando los derechos propios y oponiéndose, a la adjudicación de apoyo judicial presentada por su hermana Orfany de Jesús Gómez Valencia, por las razones de hecho y de derecho que requiere sean escuchadas por este despacho según se indica en dicho memorial.

Así mismo, indicó que, como petición especial, solicitaba la reprogramación de la audiencia, hasta tanto no se defina la solicitud reiterativa.

Así las cosas, teniendo en cuenta que mediante auto No. 966 del 7 de noviembre de 2023, el juzgado se pronunció respecto a la solicitud de reconocimiento como parte de la memorialista en el presente asunto y de designación de abogado de oficio en amparo de pobreza, solicitud que se resolvió desfavorablemente, se ordenará que se esté a lo resuelto en esa providencia.

Así mismo, teniendo en cuenta que la solicitud de la que hace referencia que presenta en forma reiterativa y por la cual solicita la reprogramación de la audiencia programada para el día 5 de diciembre de 2023 ya fue resuelta y la providencia se encuentra debidamente ejecutoriada al no haber sido objeto de recurso alguno, se negará la solicitud de reprogramación de la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Respecto de la solicitud de reconocimiento y designación como amparada por pobre que presentó la señora ALCIRA GÓMEZ VALENCIA en la fecha del 24 de noviembre de 2023, **ESTESE A LO RESUELTO** en el auto 966 del 7 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de reprogramación de la audiencia programada para el día 5 de diciembre de 2023 en el presente asunto, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 204

29 de noviembre de 2023

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3d3121f045d14cd18c8820bd5660652b1b1e04ed62fa96aded061de608f793**

Documento generado en 28/11/2023 06:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>